Salta, 24 NOV 2026.

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 0896-26 EXPEDIENTE Nº 6961/18

V I S T O: Los contenidos programáticos, presentados por la Profesora Hermosinda EGÜEZ, responsable de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva II", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS Nº 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO Nº 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que, a fs. 58 de las presentes actuaciones, la Secretaría del Departamento Docente de Legislación y Técnica Fiscal recomienda la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva II", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026.

Que a fs. 61 del expediente de referencia obra Despacho N° 455/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante el cual se aprueban los contenidos programáticos de la asignatura mencionada en el párrafo precedente.

Que el Art. 117, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/23 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-TENER POR APROBADO los Contenidos Programáticos de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva II", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, presentados por la Profesora Hermosinda EGÜEZ, que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-HÁGASE SABER a la Profesora EGÜEZ, al Departamento Docente de Legislación y Técnica Fiscal y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

Anl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

ANEXO
CONTENIDOS PROGRAMATICOS

Asignatura:	Teoría y Técnica Impositiva II
Departamento docente:	Legislación y Técnica Fiscal
Carrera(s):	Contador Público
Sede:	Salta
Período Lectivo:	2026
Plan de Estudios:	2019
Año de la carrera:	5to
Cuatrimestre:	1er
Carga horaria total:	112 (ciento doce) horas
Carga horaria semanal:	8 (ocho) horas

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación	Correo Electrónico
EGÜEZ, Hermosinda	Profesor Titular-regular	Semiexclusivo (20hs)	heguez@sdb.com.ar
CAMPASTRO, Miriam Cristina	Profesor Asociado-regular	Semiexclusivo (20 hs)	pimuzar@gmail.com
VACANTE – próximo a sustanciarse	Profesor Adjunto-regular	Semiexclusivo (20 hs	Es el que dejó Miriam
TESTA, Héctor Marcelo	Profesor Adjunto-regular	Semiexclusivo (20 hs)	hmarcelotesta@gmail.com
VACANTE – próximo a sustanciarse	Profesor Adjunto-regular	Semiexclusivo (20 hs)	Es el que dejó Jallés
SUSTANCIADO – En trámite	JTP –regular	Semiexclusivo (20 hs)	Es el que dejó Jallés
ARAMAYO Alberto Julio Eduardo	Profesor Adjunto- interino	Semiexclusivo (20 hs)	jearamayo45@gmail.com
VACANTE	JTP- regular	Semiexclusivo (20 hs)	Es el de Aramayo que pasó interinamente a adjunto
IBARGUREN, Humberto Carlos	JTP– regular	Semiexclusivo (20 hs)	hcarlosibarguren@uolsinectis.com.ar
AMESTICA, Ricardo Antonio	Auxiliar Docente 1ra– regular	Semiexclusivo (20 hs)	amesticara@gmail.com
ROMERO, Liliana Fabiola	Auxiliar Docente 1ra - regular	Semiexclusivo (20 hs)	rlilianafabiola@gmail.com
ALTAMIRANO, Patricia Mónica	Auxiliar Docente 1ra - regular	Semiexclusivo (20 hs)	altamiranopmr@gmail.com
CARRIZO, Fernando Daniel	Auxiliar Docente 1ra - regular	Semiexclusivo (20 hs)	fernandodanielcarrizo@yahoo.com.ar
JALLES, Joaquín Ignacio	Auxiliar Docente 1ra - regular	Semiexclusivo (20 hs)	joaquinjalles@hotmail.com
ALTAMIRANO, Patricia Mónica	Auxiliar Docente 1ra - regular	Simple (10 hs)	altamiranopmr@gmail.com

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Señalar los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, su vinculación e integración con las asignaturas y/o módulos previos, simultáneos y/o posteriores, especialmente en relación con las correlativas.

Indicar los fundamentos que justifican la existencia de la asignatura en el Plan de estudios, el aporte a la formación general del estudiante, al desarrollo de otras materias y a la vinculación directa al perfil profesional y al ejercicio profesional.

Los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, hace referencia a los siguientes tributos, a saber: Impuesto al Valor Agregado. Impuestos Internos. Impuesto local sobre los Ingresos Brutos. Convenio Multilateral.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Tributación Municipal.
Respecto a su vinculación e integración con otras asignaturas y/o módulos previos, ésta es una asignatura con la que se finaliza el ciclo iniciado por Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Teoría y Técnica Impositiva I, situación así reflejada en las respectivas correlatividades.
Los fundamentos que justifican la existencia de la asignatura en el Plan de estudios, están dados al ser una materia integradora no sólo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias y/ó módulos dictados en forma previa como: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad, y Costos; ó en materias y/ó módulos dictados en forma simultánea ó con posterioridad como: Auditoría y Derecho Concursal.

OBJETIVOS

Redactar los objetivos, de manera general y de modo que puedan guiar y orientar a los docentes y a los alumnos sobre lo que se pretender conseguir con el desarrollo de la asignatura. Estos objetivos deben estar relacionados con los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes a construir en la asignatura en el marco del Plan de Estudios correspondiente.

La propuesta docente consiste en transmitir el conocimiento legal, doctrinal y jurisprudencial de los tributos que hacen a la asignatura, desarrollando además los distintos trabajos prácticos propuestos para los temas involucrados.
Se pretende que los alumnos, en base a los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas, logren realizar las “determinaciones” de los distintos tributos que hacen al contenido de la asignatura en el marco del Plan de Estudios.
A su vez, con el manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos, el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, y así introducir la conciencia de la actualización -continua y permanente- como una forma de lograr la excelencia profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

BOLILLA 1 - IMPOSICION SOBRE LOS CONSUMOS EN GENERAL

1.1.- Consideraciones Generales. La integración vertical.

1.2.- Formas o tipos de imposición sobre las ventas o consumos. Específicos y generales. De etapas múltiples o de etapa única. Acumulativos o "en cascada" y de tipo valor agregado; de tipo híbrido.

1.3.- Aspectos teóricos del IVA. Distintas formas de aplicación. El IVA en la República Argentina: antecedentes nacionales y extranjeros. Estructura adoptada en la legislación positiva.

BOLILLA 2 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

2.1.- IVA. Objeto. Venta de cosas muebles. Transferencias a título oneroso. Bienes de propia producción. Desafectación de cosas muebles para uso o consumo particular. Operaciones a nombre propio por cuenta de terceros.

2.2.- IVA. Objeto. Obras, locaciones y prestaciones de servicios. Trabajos sobre inmueble ajeno. Obras sobre Inmueble propio. Elaboraciones por encargo de un tercero. El "soporte material". Obtención de bienes de la naturaleza por encargo. Locaciones y prestaciones de servicios.

2.3.- IVA. Objeto. Importaciones definitivas de cosas muebles.

2.4.- IVA. Objeto. Locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya explotación o utilización efectiva se lleve a cabo en el país. Condiciones para la gravabilidad. Servicios digitales.

2.5- Sujetos. Análisis de todos ellos.

2.6.- Perfeccionamiento del hecho imponible en los distintos casos.

2.7.- Exenciones objetivas y subjetivas. Exenciones según otras disposiciones legales.

2.8.- Cambio de destino. Consecuencias.

2.9.- Liquidación de operaciones en el mercado interno. Base imponible. Concepto de precio neto. Servicios prestados juntamente o como consecuencia de la operación gravada. Intereses, actualizaciones, comisiones, recupero de gastos y similares. Exclusiones. Precio atribuible a bienes de propia producción. Obras sobre inmueble propio. Anticipos de precio. Conceptos que no integran la base imponible.

2.10.- Débito Fiscal. Presunciones.

2.11.- Crédito Fiscal. Limitaciones al cómputo. Presunciones. Crédito fiscal sobre inversiones en bienes de uso y con destino indistinto a operaciones gravadas, exentas y no gravadas. Estimaciones y ajustes. Donaciones y entregas a título gratuito. Efectos de nuevas normas que dispongan cambios de tratamiento.

2.12.- Compra de bienes usados a consumidores finales.

2.13.- Servicios de turismo.

2.14.- Operaciones de comisionistas y consignatarios.

2.15.- Régimen especial para hechos imponibles que comprendan como contraprestación una concesión de explotación.

2.16.- Tratamiento de los saldos a favor.

2.17.- Determinación de la base de imposición en importaciones. Determinación por la Administración Nacional de Aduanas. Diferencias.

2.18.- Período fiscal de liquidación. Tasas aplicables.

2.19.- Inscripción: efectos y obligaciones que genera. Operaciones entre distintos sujetos. Incumplimiento de la

obligación de facturar el impuesto.
2.20.- Registración y facturación. Normas complementarias.
2.21.- Exportadores: régimen especial.

BOLILLA III - IMPUESTOS INTERNOS NACIONALES
3.1.- Generalidades. Antecedentes nacionales y extranjeros. Objetivos de este tipo de imposición.
3.2.- Hecho imponible. Base Imponible. Capítulos específicos. Particularidades de cada uno. Exenciones.

BOLILLA IV - IMPUESTO LOCAL A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS
4.1.- Objeto. Casos en que no requiere la habitualidad. Aspectos temporal y espacial.
4.2.- Sujeto.
4.3.- Exenciones.
4-4.- Base imponible. Casos especiales.
4.5.- Deducciones.
4.6.- Período fiscal. Régimen de anticipos.

BOLILLA V - CONVENIO MULTILATERAL
5.1.- Ámbito de aplicación. Operaciones entre ausentes.
5.2.- Régimen general de distribución de ingresos. Atribución de ingresos y gastos a cada jurisdicción. Ingresos y gastos: computables y no computables. Gastos de escasa significación.
5.3.- Regímenes especiales. Análisis de cada uno.
5.4.- Problemática del artículo 13. Jurisprudencia.
5.5.- Iniciación y cese de actividades.
5.6.- Organismos de aplicación del Convenio: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
5.7.- El Protocolo Adicional: Concepto. Casos en que se aplica.

BOLILLA VI - OTROS TRIBUTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES
6.1.- Tasa que grava el comercio, los servicios y la industria. Otros tributos municipales. Problemática actual de las tasas.
6.2.- El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Principales aspectos.

BIBLIOGRAFÍA – LOS TEXTOS BÁSICOS SE RESALTAN EN NEGRITA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
BAVERA, Josefina Y VANNEY, Carlos F.	CONVENIO MULTILATERAL	ERREPAR	Bs.As., 2016
BERTAZZA, Humberto	REFORMA TRIBUTARIA 2017	LA LEY	Bs.As., 2017
BERTAZZA, Humberto	REFORMA TRIBUTARIA	LA LEY	Bs.As., 2018- E-BOOK
CARANTA, Martín R.	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	ERREPAR	Bs.As., 2016
CAMPASTRO, Miriam C.	TURISMO	ERREPAR	Bs.As., 2017
CELDEIRO, Ernesto Carlos	IVA EXPLICADO Y COMENTADO (1)	ERREPAR	Bs.As., anual
CELDEIRO, Ernesto Carlos	CONVENIO MULTILATERAL, IMPUESTOS INTERNOS, MONOTRIBUTO (1)	ERREPAR	Bs.As., anual
EGÜEZ, Hermosinda y SIMESEN DE BIELKE, Sergio Armando	CONVENIO MULTILATERAL PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	LA LEY	Bs.As., 2020
KAPPLAN, Hugo - VOLMAN Mario y otros	REFORMA TRIBUTARIA LEY 27.430.	ERREPAR	Bs.As., 2018
MARCHEVSKY, Rubén A.	IVA ANÁLISIS INTEGRAL	ERREPAR	Bs.As., 2006
MARCHEVSKY, Rubén A.	REFORMA TRIBUTARIA LEY 27.430. ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA SU ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN.	ERREPAR	Bs.As., 2018
(1): SE TRATA DE TEXTOS QUE SE EDITAN Y ACTUALIZAN DE MANERA ANUAL.			
BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
ALTHABE MARIO E.-SANELLI ALEJANDRA	EL CONVENIO MULTILATERAL	LA LEY	Bs.As., 2013 E-BOOK
BALÁN, OSVALDO Y ZILI, OSVALDO	CONSTRUCCIÓN: IVA, GANANCIAS, ITI, INGRESOS BURTOS, FIDEICOMISOS	ERREPAR	Bs.As., 2013

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

BULIT GOÑI, ENRIQUE G.	CONVENIO MULTILATERAL	DEPALMA	Bs.As., 2013
CAMPASTRO, MIRIAM CRISTINA	FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN	ERREPAR	Bs.As., 2016
OKLANDER, JUAN	LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	LA LEY	Bs.As., 2006
SANTAMARÍA, GILBERTO LEÓN, GÓMEZ DE LA LASTRA, MANUEL y autores varios, entre ellos, SIMESEN DE BIELKE, SERGIO ARMANDO y EGÜEZ, HERMOSINDA	FIDEICOMISO	LA LEY. 4° edición	Bs.As., 2023
SAENZ VALIENTE, SANTIAGO A.	LOS IMPUESTOS DEL CAMPO	ERREPAR	Bs.As., 2015

OTRAS PUBLICACIONES

- Acceso a suscripciones on line de: La Ley Errepar Trivia E-book
- Artículos de revistas:
  Doctrina Tributaria - Errepar
  Consultor Tributario – Errepar
  Errepar del NOA
  Impuestos y Práctica Profesional – Thomson Reuters (La Ley)

A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Observaciones: Teniendo en cuenta el carácter dinámico de los temas tratados en esta materia, se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surgen de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar			

Otras Modalidades por fuera de las horas asignadas a la materia:
1- En proceso de implementación:
Talleres de capacitación por parte de funcionarios de AFIP, a través del "Proyecto Núcleos de Asistencia Fiscal".
El mismo tipo de talleres se gestionará con el Organismo Fiscal Provincial –DGR Salta-
2- Seminarios y talleres que se detallan en la planificación anual en el ítem "Actividades de Extensión y/o Seminarios"

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Se debe consignar:

- Organización del área curricular: teórico, teórico y práctico o teórico-práctico.
- Distribución de la carga horaria semanal.
- Sistema de promoción de la asignatura.
- Sistema de evaluación: prueba escrita individual, examen oral individual, trabajos monográficos, ensayos,

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

informes, exposiciones orales, etc.

- Criterios de evaluación: número de parciales (fijo o mínimo y máximo).
- Recuperación de parciales
- Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
- Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: porcentaje de asistencia requerida, cantidad de trabajos prácticos/informes, calificación mínima para aprobar las evaluaciones, etc. Especificar claramente las condiciones que debe cumplir el estudiante para la obtención de la regularidad y/o promocionalidad, de acuerdo a las pautas establecidas por las reglamentaciones vigentes.
- Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en condición regular y en condición libre.

Se debe consignar:

-Organización del área curricular: teórico, teórico y práctico o teórico-práctico.
El dictado de la asignatura comprende dos grandes módulos: uno teórico y otro práctico. Ambos módulos se dictan interrelacionados y avanzan en el desarrollo del programa en forma coordinada, acumulativa y progresiva, de lo más simple a los más complejo, haciendo aplicación práctica en casos concretos de los conocimientos generales teóricos brindados en el respectivo módulo.
Se presta especial atención al estudio y análisis de jurisprudencia judicial y administrativa, como una fuente de razonamiento para la resolución de situaciones confusas o no previstas con claridad en las normas vigentes. En ambos módulos se requiere la participación activa de los alumnos y la consulta permanente, por parte de éstos, de la normativa aplicable.

-Distribución de la carga horaria semanal.
El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra.
Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 20 horas.

-Sistema de promoción de la asignatura.
Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico práctico, proponiéndose al alumno la solución de casos concretos, adaptados a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria.

-Sistema de evaluación: prueba escrita individual, examen oral individual, trabajos monográficos, ensayos, informes, exposiciones orales, etc.
Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico práctico, proponiéndose al alumno la solución de casos concretos, adaptados a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria.
Las pruebas finales son orales. Si fueran escritas: cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran en forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:

a. Cuestionarios de tipo “verdadero/falso”, con justificación de respuesta.
b. Cuestionarios de tipo “múltiple choice”
c. Desarrollo de temas teóricos específicos
d. Cuestionarios sobre temas concretos

-Criterios de evaluación: número de parciales (fijo o mínimo y máximo).
Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales escritas que se rendirán en días y horarios comunicados previamente a los alumnos.

-Recuperación de parciales
Tendrán derecho a un recuperatorio escrito global al final del cuatrimestre quiénes, habiendo cumplido con el requisito de asistencia y habiendo aprobado 2 (dos) pruebas parciales, tuvieren:
a) 1 (un) solo aplazo y su promedio fuera menor a 4(cuatro); ó
b) 1 (un) ausente y su promedio fuera menor a 4(cuatro).

-Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: porcentaje de asistencia requerida, cantidad de trabajos prácticos/informes, calificación mínima para aprobar las evaluaciones, etc. Especificar claramente las condiciones que debe cumplir el estudiante para la obtención de la regularidad y/o promocionalidad, de acuerdo a las pautas establecidas por las reglamentaciones vigentes.
Son requisitos para la regularización de la asignatura:
a) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más, en el conjunto de pruebas escritas tomadas.
b) No haber registrado aplazo (ó ausente) en cantidad mayor de 1 (una) prueba (por lo tanto, dos pruebas parciales deben estar aprobadas).
c) Asistencia al 75% de las clases prácticas, requisito que deberán cumplir en forma global (75% de todas las clases prácticas dictadas en el cuatrimestre) e individualmente para cada parcial (75% de las clases prácticas dictadas hasta el 1° parcial; entre el 1° y el 2°; y entre el 2° y el 3°).

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Son requisitos para la promoción –sin examen final- de la asignatura:
a) Cumplir con el requisito de asistencia indicado precedentemente.
b) Haber obtenido 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales escritas.

-Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
La evaluación en el sistema de promoción, se basa en un primer criterio objetivo, que intenta valorizar los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida para la parte práctica, y un segundo concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo de los casos teóricos y prácticos propuestos.
La evaluación en el sistema de examen final, se basa en un concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo de los casos teóricos propuestos.

Los alumnos que revisten el carácter de libres, deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del examen teórico, un caso práctico.

- Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en y en condición libre.
El sistema de examen final para alumnos regulares y libres será escrito, y puede surgir de cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran en forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:
e. Cuestionarios de tipo "verdadero/falso", con justificación de respuesta.
f. Cuestionarios de tipo "múltiple choice"
g. Desarrollo de temas teóricos específicos
h. Cuestionarios sobre temas concretos
La evaluación se basa en un concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo de los casos teóricos propuestos.

Los alumnos que revisten el carácter de libres, deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del exámen teórico, un caso práctico. Su evaluación será con un primer criterio objetivo, valorizando los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida para la parte práctica, y también con un criterio globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo del caso propuesto.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:
Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas, cuestionarios como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

Del Aprendizaje
Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizaran para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje.
Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.

De la Enseñanza:
Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas, cuestionarios como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

Se utilizarán como instrumentos, por ejemplo:
Entrevistas verbales con los alumnos (las que muchas veces surgen de forma espontánea), cuestionarios optativos o anónimos con encuestas abiertas o cerradas, diálogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

Del Aprendizaje
Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizaran para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje. Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.

Se pueden emplear alguno de los siguientes métodos:
-Breves cuestionarios verbales impartidos para toda la clase en general, que puede ser para responder con

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

verdadero ó falso, para que el alumno fije conceptos y pueda conocer el nivel de aprendizaje logrado. Lo mismo puede ocurrir al inicio de la clase siguiente tratando de lograr la participación voluntaria de los estudiantes.

-Aplicación en los casos prácticos, de doctrina y jurisprudencia analizados previamente con el profesor en clases teóricas.
Durante el desarrollo de los ejercicios prácticos se plantean variantes de situaciones problemáticas o casos concretos, con participación activa de los alumnos en la resolución de los mismos, que les permita conocer

-Participación de los alumnos en el "foro de consultas" de la Plataforma Moodle donde interactúan todos los alumnos planteando dudas e inquietudes, bajo la moderación de los docentes.

-Autoevaluación realizada por los alumnos, de cada prueba parcial impartida, con el desarrollo de los "errores más frecuentes" en la Plataforma Moodle.

-En exámenes parciales, además de las correcciones realizada por los profesores, éstos muestran a los alumnos los exámenes corregidos, y en la PM se encuentran las soluciones propuestas, todo ello para que cada uno tome conocimiento, de sus errores o falencias, a fin de que pueda superarlo.

-En exámenes finales, además de las correcciones realizada por los profesores, éstos muestran a los alumnos los exámenes corregidos.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.